

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Enfermería</li><li>• Fisioterapia</li><li>• Podología y Terapia Ocupacional</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

Se han modificado los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

Se han modificado las normas de permanencia con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

Se han modificado la normativa del Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, para actualizarla a la vigente en la Universidad de Málaga.

Se ha actualizado la normativa vigente en la Universidad de Málaga con respecto a al Procedimiento de adaptación.

No se aceptan las siguientes modificaciones:

Curso de adaptación para titulados. No se aceptan la modificación donde se incluye el Programa del Título Propio "Curso de Adaptación de Diplomado a Graduado en Terapia Ocupacional".

- Se debe ampliar la información previa para los diplomados en terapia ocupacional que deseen cursar sus estudios de grado. La propuesta indica que el periodo de preinscripción será durante el mes de enero, pero no se especifica cuál será el medio por el que los estudiantes podrán recoger la información necesaria para realizar este curso, ni quién es el responsable. Al igual que sucede en el periodo previo a la matrícula y la orientación de estudiantes de nuevo ingreso, el apoyo y orientación a los estudiantes matriculados en el curso de adaptación para diplomados no está recogido en la propuesta.
- Se debe especificar el carácter presencial o semipresencial ya que existen contradicciones a lo largo de la propuesta.
- Se debe especificar en qué consiste las actividades presenciales y no presenciales.
- El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales no podrá superar en su conjunto, el 15% de total de créditos que constituyan el plan de estudios.
- Se debe identificar al responsable o coordinador del curso de adaptación.
- Se debe especificar la categoría académica de los profesores implicados en dicho curso de adaptación para poder valorar la adecuación del profesorado. Se especifica 1 ayudante, 2 asociados y 2 terapeutas ocupacionales, de estos 2 últimos se debe especificar su relación contractual con la Universidad de Málaga.
- Se deben especificar las competencias a adquirir, las actividades, la metodología y los sistemas de de cada uno de los módulos.
- Se debe modificar la denominación del módulo ya que puede inducir a equivoco con el Trabajo Fin de Grado, el RD 1393/2007 especifica en el Art 6 "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o máster".
- Se debe aumentar el número departamentos que imparten docencia en el curso de

adaptación, ampliando la variedad en la procedencia del profesorado. Sólo se incluyen profesorado del departamento de psiquiatría y fisioterapia.

En Sevilla, a 12/03/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente